EN CIFRAS

6.843

familias han requerido atención al servicio desde finales de 2012

1.045

afectados han sido atendi-dos en 2023, último balance cerrado, un 34% más.

La reestructuración de la deuda y la dación en pago y las ayudas sociales, principales medidas aplicadas

micas, renta garantizada de ciudadanía, ayudas para ali-mentos... como de otro tipo ta-les como justicia gratuita, vivienda o empleo, entre otras».

De estas atenciones, se ha realizado interlocución en un total de 4,967 ocasiones, Por años, las interlocuciones realizadas han sido 338 en 2020; 307 en 2021 y 334 en 2022. En 2023 se han atendido 518 ca-

sos de arbitraje. Estas negociaciones han permitido salvar los hogares de 3.557 familias desde el inicio del servicio hasta cerrar el pasado ejercicio. Las soluciones han sido variadas. En 215 ca-sos el problema se ha solven-tado con la dación en pago (entregar al vivienda para saldar la deuda); en un buen número, 1.424, se ha logrado un acuerdo de reestructuración de la deuda. También se han suscri-to otro tipo de acuerdos de no ejecución, suspensión del lanzamiento, venta de la vivienda, supresión de cláusulas suelo, bajada de los tipos de interés.... en 866 casos. En algunos casos, la situación mejora, al en-contrar empleo algún miembro o por otras causas y esto da lugar al cese de la interlocución iniciada. Es algo que ha ocurri-do en 455. La aplicación de medidas sociales con rentas de ciudadanía y otros apoyos ha salvado 597 hogares.

Destaca la Conseiería de Familia que «esto supone una tasa de efectividad del 83% sobre los casos terminados».

En cuanto a las situaciones en las que no se han podido fi-nalizar la intervención obedecen a diversas causas como no cumplir con los requisitos del programa, desistimiento de los interesados, traslados u otras causas ajenas al proceso. Ahora bien, «todos ellos han recibido información y asesoramiento y en su caso, han sido orientados a otros recursos, ya sean de carácter social o de otro tipo», recalca la Junta

Fuegos judiciales por dinero y poder entre los colegios profesionales de enfermería

El relevo de la presidencia de la organización autonómica disparó en 2020 cruces de demandas y sentencias

ANA SANTIAGO

VALLADOLID. Es largo el historial judicial que, en los últimos años, protagoniza la vida de la organización colegial de enfermería. Son reiterados y entrelazados los enfrentamientos entre el Colegio de Valladolid y el autonómico, sin olvidar una tela de araña que también incluye al nacional. En realidad, los incontables

pleitos y las continuadas sentencias –difícil cuantificar las de-mandas y los procesos judiciales, pero superan la decena-son un entramado de dinero y poder. El primero en forma de cuotas impagadas y sedes adquiridas a un precio muy fuera del merca-do inmobiliario o, en un apunte a mayor escala territorial, el que el juzgado investiga sobre las finanzas del presidente nacional, quien, a su vez, ha denunciado al anterior autonómico. En cuanto al poder, incluso los cargos han pasado por los juzgados. Pero lo que ha abierto más fuegos tiene que ver con la, en realidad, no aceptación por parte de la presi-denta de Valladolid, Silvia Saéz Belloso, del relevo al frente del Consejo autonómico de su pare-ja sentimental, Alfredo Escaja, sustituido por el actual presidente, Enrique Ruiz. Considera que es ilegítimo. Una cuestión que no solo terminó en los juzgados, que ratificaron su legalidad, sino que derivó en una batalla en los ban quillos que todavía está por re-

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León rechazó en noviembre de 2022 la apelación del Colegio de Enfermería de Valladolid y confirmó así la legiti-midad del nuevo presidente, al considerar que no ocupaba dicho cargo por vía de hecho. En-rique Ruiz Forner resultó «legítimamente elegido tras las votaciones realizadas para renovar los órganos directivos del Con-sejo el 19 de diciembre de 2020», v así consta legalizado tras su inscripción registral el 26 de enero de 2021. La sentencia confirma que, este caso, no se trata de una actividad administrativa impugnable», recogía el fallo.

No quedó ahí: en marzo de 2023, el Juzgado número 4 de lo Social de Valladolid absolvió al Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla y León de la de-



Silvia Sáez v Alfredo Escaia. EL NORTE

manda por despido improcedente que presentó contra esta or-ganización quien la presidía an-teriormente, Alfredo Escaja, que perdió las elecciones en diciem-bre del año 2020 y, por tanto, también su condición de director gerente de la entidad, según ratificaba la sentencia. Pedía un sueldo mensual de 6.524,50 euros con las pagas prorrateadas.

A partir de aquí, y relacionado con ello, dos causas más. La del impago de las cuotas de un trimestre de 2021 y todo 2022 por parte del Colegio de Valladolid, por lo que ha sido condenado este marzo de 2024 a pagar 211.173 euros de deuda y el autonómico ya anuncia que también reclamará la cuantía de 2023 y cuantas sean necesarias. El rechazo de la presidenta a saldar estas cuentas es la negativa a reconocer a la nueva Junta Directiva, La misma razón que le llevó a cambiar las cerraduras, poner seguridad privada e impedir el paso al nuevo presidente y demás miembros de la corporación en la sede de la organización colegial –comparten edificio en dife-rentes plantas– y por lo que ha sido condenada por un delito de coacciones este mismo mes de

Y es precisamente este inmue ble. su beneficiosa venta, lo que ahora se sienta también en el banquillo. Tiene dos cuestiones judiciales abiertas. De un lado, la Audiencia de Valladolid admite a trámite el recurso de la or-ganización regional por la supuesta rebaja intencionada del precio del inmueble y por false-dad documental. La denuncia re-coge la acusación de modificar las actas y de que, de manera «de liberada y consciente», Alfredo Escaja ignoró el mandato del Pleno del Consejo y vendió esta propiedad en la calle Alcalleres por 175.250 euros en vez de por 300.000; pero además «decidió condonar» una cantidad de 285.250 euros si, transcurridos tres meses desde el último venci-

El Juzgado ve hoy la reclamación de 285.250 euros de la organización regional a la vallisoletana

Silvia Sáez alegaba en 2022 ser víctima de un acoso y persecución por su denuncia al nacional de irregularidades financieras

miento, no se hubiera presentado reclamación alguna. Y es esta última parte la que este mismo lunes se verá en el juzgado.

Por otro lado, Silvia Sáez, presidenta provincial desde 2017 – reelegida en 2022– está actual-mente inhabilitada tras descartar el Tribunal Supremo la sus-pensión cautelar de tal sanción del Consejo autonómico. La misma finalizará en agosto de 2024. Otro asunto judicial que actual-mente se encuentra en trámite en segunda instancia.

Por su parte, y ante los medios de comunicación, Silvia Sáez defiende persecución contra ella v Escaja. Así, argumentaba en mayo de 2022 ser víctima de «una campaña de acoso, desprestigio e informaciones falsas desde hace más de dos años por haber de-nunciado al Consejo General de Enfermería ante la Fiscalía hechos presuntamente delictivos, investigados por la UCO y que ahora están en el juzgado de lo penal», rezaba su comunicado.

Cruce con la nacional

Y esta es la otra batalla en la que se cruza también la organización nacional. El que fuera presidente de la autonómica, Alfredo Escaja, acusó a su homólogo nacio-nal, Florentino Pérez Raya, de irregularidades financieras en un proceso abierto actualmente. Un auto del Juzgado de Instruc-ción número 31 de Madrid orde naba este pasado mes de febrero investigar información ban-caria, tributaria, mercantil y relativa a la Tesorería General de la Seguridad Social de los prin-cipales denunciados en la causa, entre ellos, Florentino Pérez y familiares del mismo: así «como de las mercantiles presuntamen-te utilizadas para el desvío de fondos supuestamente resultante de la administración desleal seguida en las actuaciones», recoge

Y a la par, en este cruce de acusaciones, el Colegio General de Enfermería de España presentó el pasado 25 de abril de 2023 una denuncia, ante el Juzgado de Ins-trucción de Madrid, contra Es-caja, entre otros. En la demanda interpuesta por el citado Flo-rentino Pérez Raya se los acusa-ba de presunta administración desleal, apropiación indebida y descubrimiento y revelación de secretos.

También este mes de abril, otra sentencia nacional condenaba a año y medio de cárcel e inhabilitación el expresidente nacional de Enfermería, entre 1997 a 2017, Máximo Antonio González Jurado, por varias actuaciones durante su mandato por desvío de fondos del Consejo para su provecho, sobrefacturaciones, encargos de trabajos a familiares y estudios o decoración de vi-viendas a costa de la organización colegial. Fue denunciado por la actual organización nacional.

Una larga historia judicial que arrastra años y anuncia también un largo futuro.

